



JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero – Tel. (595-26) 262545
mvhayes@pla.net.py – infomvhayes@webmail.com.py – munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 007/2.015

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA ZONA URBANA DEL LUGAR DENOMINADO REMANSITO DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCORPORANDO AL BLOQUE URBANO YA EXISTENTE, EL BARRIO "JARDINES DE REMANSITO" CONFORME A LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 DE ESTA ORDENANZA.

VISTO: La Nota de la I.M. N° 54/2.015, de fecha 02 de Julio de 2.015, con Mesa de Entrada J.M. N° 252 de fecha 16/07/2.015, por la cual la Intendencia Municipal presenta un proyecto de Ordenanza que amplía la zona Urbana de Villa Hayes, ampliando el bloque urbano de REMANSITO, incluyendo dentro del área delimitada el lugar denominado Barrio "Jardines de Remansito" estableciendo los límites de dicha AMPLIACION URBANA perteneciente al distrito de Villa Hayes Departamento de Presidente Hayes. Y la Resolución del Servicio Nacional de Catastro N° 357/2015 Por la cual se aprueba la ampliación de la delimitación del área urbano de Villa Hayes Departamento de Presidente Hayes, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha zona delimitada en el proyecto presentado, cuenta con los servicios básicos, como ser las vías de circulación, Servicios de agua potable, Energía eléctrica, transporte público, escuelas y colegios, y es una zona bastante desarrollada urbanísticamente dentro del municipio de Villa Hayes.

QUE el Art. 12 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Numeral 1, inciso "a y b" estipula que son funciones municipales en materia de planificación urbanística y ordenamiento territorial; **Inciso a)** "la planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de Ordenamiento Urbano y Territorial"; **Inciso b)** "la delimitación de las Áreas Urbanas y rurales del municipio:..."

Que, según dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, en la cual recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal convertida en comisión, se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por ajustarse a derecho.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO POR LA MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES

ORDENA:

Art. 1º) ESTABLECER los límites de la AMPLIACION de la zona urbana del lugar denominado REMANSITO, incorporando al Bloque Urbano el Barrio "Jardines de Remansito" perteneciente al Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, conforme a los trabajos elaborados por técnicos del Departamento de Catastro y Urbanismo, cuyos datos técnicos del polígono de delimitación se detallan a continuación:

Línea 1-2 : Con rumbo N-69º01'41"-E (norte, sesenta y nueve grados un minuto cuarenta y un segundos, este) mide 268.43m (doscientos sesenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 2-3: Con rumbo N-60º10'55"-E (norte, sesenta grados diez minutos cincuenta y cinco segundos, este) mide 513.22m (quinientos trece metros con veintidós centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.

Línea 3-4: Con rumbo N-67º14'23"-E (norte, sesenta y siete grados catorce minutos veintitrés segundos, este) mide 116.85m (ciento dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-



JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Meál López e/ De la Victoria y 3 de Febrero – Tel. (595-26) 262545

myhayes@pla.net.py – infomvhayes@webmail.com.py – munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 007/2.015

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA ZONA URBANA DEL LUGAR DENOMINADO REMANSITO DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCORPORANDO AL BLOQUE URBANO YA EXISTENTE, EL BARRIO “JARDINES DE REMANSITO” CONFORME A LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 DE ESTA ORDENANZA.

Línea 4-5: Con rumbo N-47°01'35"-E (norte, cuarenta y siete grados un minuto treinta y cinco segundos, este) mide 270.85m (doscientos setenta metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 5-6: Con rumbo N-42°25'42"-E (norte, cuarenta y dos grados veinticinco minutos cuarenta y dos segundos, este) mide 234.82m (doscientos treinta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 6-7: Con rumbo N-03°18'47"-W (norte, tres grados dieciocho minutos cuarenta y siete segundos, oeste) mide 682.25m (seiscientos ochenta y dos metros con veinticinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Facundo Verón.-

Línea 7-8: Con rumbo N-21°50'54"-W (norte, veintiún grados cincuenta minutos cincuenta y cuatro segundos, oeste) mide 198.02m (ciento noventa y ocho metros con dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Facundo Verón.-

Línea 8-9: Con rumbo S-83°55'01"-W (sur, ochenta y tres grados cincuenta y cinco minutos un segundo, oeste) mide 120.00m (ciento veinte metros) esta línea coincide con el eje de la calle Fortín El Carmen.-

Línea 9-10: Con rumbo N-02°43'50"-W (norte, dos grados cuarenta y tres minutos cincuenta segundos, oeste) mide 550.00m (quinientos cincuenta metros) esta línea coincide con el eje de la calle Pedro Pablo Agüero.-

Línea 10-11: Con rumbo S-78°22'41"-E (sur, setenta y ocho grados veintidós minutos cuarenta y un segundos, este) mide 414.60m (cuatrocientos catorce metros con sesenta centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ángel Núñez y sigue la línea lindando con propiedad del Club Internacional de Tenis (C.I.T.).-

Línea 11-12: Con rumbo S-17°01'34"-E (sur, diecisiete grados un minuto treinta y cuatro segundos, este) mide 164.40m (ciento sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 12-13: Con rumbo S-27°22'08"-E (sur, veintisiete grados veintidós minutos ocho segundos, este) mide 388.60m (trescientos ochenta y ocho metros con sesenta centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 13-14: Con rumbo S-52°33'41"-E (sur, cincuenta y dos grados treinta y tres minutos cuarenta y un segundos, este) mide 370.71m (trescientos setenta metros con setenta y un centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 14-15: Con rumbo S-25°45'36"-E (sur, veinticinco grados cuarenta y cinco minutos treinta y seis segundos, este) mide 197.90m (ciento noventa y siete metros con noventa centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 15-16: Con rumbo S-00°27'53"-E (sur, cero grados veintisiete minutos cincuenta y tres segundos, este) mide 421.16m (cuatrocientos veintiún metros con dieciséis centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 16-17: Con rumbo S-09°14'50"-E (sur, nueve grados catorce minutos cincuenta segundos, oeste) mide 152.40m (ciento cincuenta y dos metros con cuarenta centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 17-18: Con rumbo S-17°54'26"-W (sur, diecisiete grados cincuenta y cuatro minutos veintiséis segundos, oeste) mide 425.20m (cuatrocientos veinticinco metros con veinte centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 18-19: Con rumbo S-24°10'19"-W (sur, veinticuatro grados diez minutos diecinueve segundos, oeste) mide 1012.50m (mil doce metros con cincuenta centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-



JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López o/ De la Victoria y 3 de Febrero - Tel (595-26) 262545

mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 007/2.015

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA ZONA URBANA DEL LUGAR DENOMINADO REMANSITO DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCORPORANDO AL BLOQUE URBANO YA EXISTENTE, EL BARRIO "JARDINES DE REMANSITO" CONFORME A LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 DE ESTA ORDENANZA.

Línea 19-20: Con rumbo S-36°45'50"-W (sur, treinta y seis grados cuarenta y cinco minutos cincuenta segundos, oeste) mide 368.10m (trescientos sesenta y ocho metros con diez centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-


Línea 20-1: Con rumbo N-47°39'14"-W (norte, cuarenta y siete grados treinta y nueve minutos catorce segundos, oeste) mide 1526.40m (mil quinientos veintiséis metros con cuarenta centímetros) esta línea coincide con el eje de la ruta N° 9 Transchaco.-

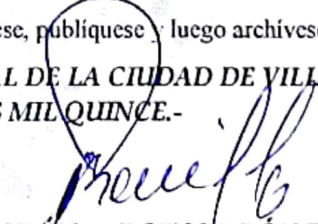
Superficie: La superficie poligonal del proyecto de AMPLIACION del Bloque Urbano Remansito es de 258 Has. 2070m² (doscientos cincuenta y ocho hectáreas dos mil setenta metros cuadrados)

| RESUMEN DE COORDENADAS UTM - ZONA 21 | | |
|--------------------------------------|-----------------|------------------|
| VERTICE | COORDENADAS UTM | |
| 1 | X = 443622.3189 | Y = 7215718.9165 |
| 2 | X = 443872.9697 | Y = 7215814.9913 |
| 3 | X = 444318.2455 | Y = 7216070.1885 |
| 4 | X = 444425.9952 | Y = 7216115.3946 |
| 5 | X = 444624.1653 | Y = 7216300.0210 |
| 6 | X = 444782.5915 | Y = 7216473.3477 |
| 7 | X = 444743.1635 | Y = 7217154.4664 |
| 8 | X = 444669.4699 | Y = 7217338.2643 |
| 9 | X = 444550.1456 | Y = 7217325.5478 |
| 10 | X = 444523.9449 | Y = 7217874.9233 |
| 11 | X = 444930.0449 | Y = 7217791.4012 |
| 12 | X = 444978.1853 | Y = 7217634.1979 |
| 13 | X = 445156.8317 | Y = 7217289.0947 |
| 14 | X = 445451.1777 | Y = 7217063.7365 |
| 15 | X = 445537.1857 | Y = 7216885.5034 |
| 16 | X = 445540.6025 | Y = 7216464.3572 |
| 17 | X = 445516.1123 | Y = 7216313.9379 |
| 18 | X = 445385.3721 | Y = 7215909.3364 |
| 19 | X = 444970.7803 | Y = 7214985.6108 |
| 20 | X = 444750.4649 | Y = 7214690.7221 |

Art. 2º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, registre, publíquese y luego archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


SR. DERLIS MIGUEL GATTI
 Secretario General J.M.


SR. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
 Presidente Junta Municipal

Téngase por ordenanza, envíense dos ejemplares al Ministerio del Interior y a la Gobernación del XV Dpto. de Pdtz. Hayes, de conformidad al Art. 43 y concordantes de la Ley 3966/2011 "Orgánica Municipal", comuníquese, publíquese, y cumplido archívese.


SR. PEDRO RECALDE SÁNCHEZ
 Secretario General


SR. RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ
 Intendente Municipal